



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

14517 *Consejo Ejecutivo. Concesión de las ayudas para las organizaciones profesionales agrarias de Menorca (OPA), 2015*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 31 de agosto de 2015, de conformidad con las bases aprobadas en sesión ordinaria de 9 de junio de 2014 y que se publicaron en el BOIB núm. 91 de 5 de julio de 2014 (corrección de errores a dicho edicto en el BOIB núm. 92 de 8 de julio de 2014) sustituyendo el año 2013 por el año 2014 y el año 2014 por el 2015 y de acuerdo con la convocatoria aprobada el 18 de mayo de 2015 (BOIB núm. 83 de 4 de junio de 2015), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las ayudas siguientes, correspondientes a la convocatoria de ayudas del CIM a las organizaciones profesionales agrarias de Menorca (OPA), por los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de las organizaciones profesionales agrarias de la isla de Menorca desde el 16 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, con cargo a la partida 6.41200.4890031 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2015:

	AGRAME NIF G07207996		FAGME NIF G07558976		UNIÓ DE PAGESOS NIF G07277171	
	Línea 1	Línea 2	Línea 1	Línea 2	Línea 1	Línea 2
Importe	2.850,00 €	3.700,00 €	2.940,00 €	3.700,00 €	3.000,00 €	3.700,00 €
Total	6.550,00 €		6.640,00 €		6.700,00 €	
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO 19.890 €						

Segundo.- Hacer saber a los beneficiarios que el plazo para justificar los gastos objeto de subvención finaliza día 15 de noviembre de 2015, que se debe hacer presentando la documentación que se indica en el artículo 12 de las bases que rigen esta convocatoria .

Tercero.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponde individualmente.

Maó, 18 de septiembre de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

